



GOBIERNO DE CHILE
GOBERNACIÓN PROVINCIAL
ÑUBLE

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1338,

CHILLÁN, **09 NOV 2009**

TENIENDO PRESENTE : la solicitud presentada por la Sra. Marcia Wall Toro, Presidenta de Central Unitaria de Trabajadores Ñuble, en la cual comunica la realización de actos públicos que se llevarán a efecto los días lunes 09 y martes 10 de noviembre en curso, en horarios que se señala, para respaldar las negociaciones que se llevan en el Ministerio de Hacienda y Gobierno:

Lunes 09.11.09: 11:30 horas: marcha de dos columnas que se encontrarán en el frontis de la Gobernación:

Primera columna: salida desde el Hospital Herminda Martín, Av. Argentina, Constitución, 5 de Abril, Bulnes, 18 de Septiembre, Libertad, Gobernación.

Segunda columna: salida Constitución 134, Rosas, Libertad, Gobernación.

12:00 horas: Asamblea General de trabajadores de Sector Público en el frontis de la Gobernación, luego marcha unitaria por el centro de la ciudad. Recorrido: Libertad, Arauco, Arturo Prat, 5 de Abril, Constitución, 18 de Septiembre, Libertad.

24:00 horas: frontis Gobernación: salida de buses con delegación que irá en respaldo de dirigentes nacionales a Valparaíso.

Martes 10.11.09: 11:30 horas: marcha de 2 columnas que se encontrarán en el frontis de la Gobernación.

Primera columna: salida desde Hospital Herminda Martín, Av. Argentina, Constitución, 5 de Abril, Bulnes, 18 de Septiembre, Libertad, Gobernación,

Segunda columna: salida Constitución 134, Rosas, Libertad, Gobernación

12:00 horas: Asamblea general de trabajadores del Sector Público en el frontis de la Gobernación, luego marcha por el centro de la ciudad. Recorrido: Libertad, Arauco, Arturo Prat, 5 de Abril, Constitución, 18 de Septiembre, Libertad.

VISTOS :

Lo dispuesto en el Artículo 19 Nros.12 y 13 de la Constitución Política de la República de Chile ; en el Artículo 4º letra c) de la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; Decreto Supremo N° 1.086, de 1983 ;El Decreto Supremo N° 302, de fecha 11.03.2006, del Ministerio del Interior, que nombra a Gobernador Provincial de Ñuble; y en la Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO : 1) Autorízase la realización de las actividades señaladas, en las condiciones en que se solicita.

2) El solicitante asumirá la responsabilidad por los daños que se pudieren causar a la propiedad pública o privada con motivo de la actividad que se desarrollará.

3) Remítase copia de esta Resolución al Sr.Prefecto de Carabineros de Ñuble, para su conocimiento, resguardo de la actividad autorizada y demás fines pertinentes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE -



RICARDO JARA RAMIREZ
GOBERNADOR PROVINCIAL DE ÑUBLE (S)

ANA MIRANDA MICHELLOD
JEFE DEPTO. SOCIAL

Distribución:

1 -Interesados